



154290

- 2 -



vapor y vehículos tractores similares con ruedas motrices montadas en los extremos de brazos pendulares, según la solicitud de patente n.º. 154.289, del 8 de septiembre de 1941, en la cual el brazo pendular de una rueda motriz está montado, por medio de una espiga dirigida hacia el centro del bastidor, en un travesaño de este último. Ahora bien: esta forma de construcción puede simplificarse esencialmente, con un aumento de eficacia, si, según el invento, los brazos pendulares de dos ruedas motrices situadas una frente a otra se reemplazan por patas de eje montadas en el bastidor y que coinciden en el centro del mismo, estando las ruedas motrices montadas con rotación libre en dichas patas de eje.

Las patas de eje están unidas en un eje rígido montado en el bastidor por medio de una pieza de unión que las atraviesa en el eje de oscilación. De este modo se consigue un distanciamiento exacto de las ruedas motrices, sin obstaculizar el mando de cada rueda por un motor de vapor de marcha rápida.

En el dibujo se representan dos ejemplos de ejecución del invento.

Según la forma de mando de rueda motriz representada en las figuras 1 a 3, en el bastidor principal 1, van montadas en cojinetes dos patas de eje 3, junto a las cuales van montadas con rotación libre las ruedas motrices 4 sobre espigas dirigidas hacia afuera. Las patas de eje 3 de dos ruedas motrices situadas una frente a otra coinciden en el centro del bastidor, pero están articuladas entre sí por medio de una espiga 9

154290

- 3 -



que une las dos patas de eje y que está encajada en una perforación situada en el eje de oscilación de dichas patas. De esta manera se asegura la separación de las dos ruedas motrices, sin dificultar la posibilidad de oscilación de cada una de las dos patas de eje.

Para no tener que observar ninguna medida exacta en las dimensiones de las dos patas de eje 3, éstas no se tocan directamente, sino que entre ellas va dispuesta una placa separadora 12 sostenida por la espiga 9 y que al hacer el montaje se encaja en el grueso necesario en cada caso.

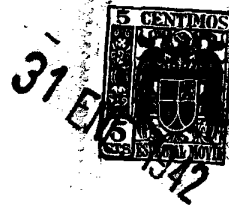
En la forma de ejecución de la figura 4 las dos patas de eje 3 van montadas en mordazas 10 sujetas en el lado interior del bastidor 1. Dichas patas estén unidas dormando un todo por una varilla 11 que las atraviesa y que va montada en las caras laterales del bastidor 1.

La ventaja de estas configuraciones del eje es evidente, ya que cada lado de por sí es impulsado por el motor correspondiente, y cada rueda, lo mismo que en los mecanismos diferenciales, se acomoda a la velocidad de giro de la curva, con lo cual se asegura la separación de dos ruedas motrices situadas una frente a otra, y con ello una mayor seguridad del funcionamiento.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania, el 9 de Septiembre de 1940, bajo el número L. 101.776 II/20, se acoge a los beneficios del artículo 51 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial.

154290

- 4 -



=====

==== N O T A ====

=====

Los puntos de invención propia y nueve que se presentan para que sean objeto de este Certificado de Adición en España, son los siguientes:

5                   1º. Un accionamiento de una sola rueda para locomotoras de vapor y otros vehículos tractores análogos con ruedas motrices montadas en brazos pendulares, según la solicitud de patente N.º. 154.289 del 8 de septiembre de 1941; caracterizado por que los brazos pendulares de dos ruedas motrices situadas una frente a  
10                   otra están reemplazadas por patas de eje montadas en el bastidor y que coinciden en el centro del mismo, y junto a las cuales las ruedas motrices van montadas con rotación libre.

15                   2º. Un accionamiento de una sola rueda según se reivindica en el punto 1º., caracterizado por que las patas de eje están unidas en un eje rígido montado en el bastidor por medio de una pieza de unión que las atraviesa en el eje de oscilación.

20                   3º. Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente principal n.º. 154.289, que recae sobre: "Un accionamiento de rueda individual para locomotoras de vapor y vehículos motores semejantes.

25                   Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria

15429037

- 5 -



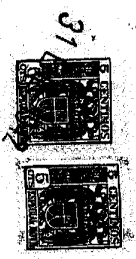
consta de cuatro hojas y la presente escritas a máquina por una sola cara.

Madrid a 31 ENE. 1942

Alberto de Elizaburu  
Por Poder

**MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

154290



154290

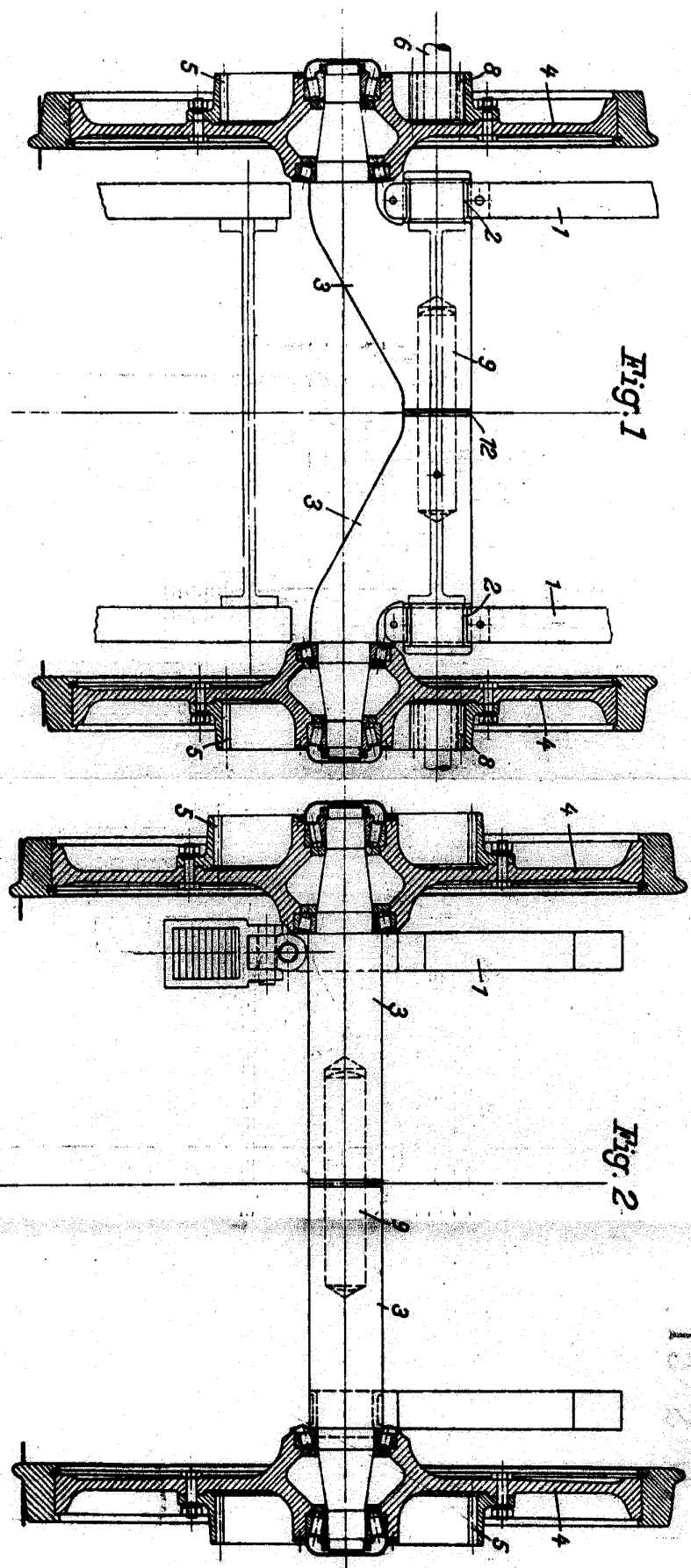


Fig. 1

Fig. 2

Alberto de Ciccario  
*Alberto de Ciccario*

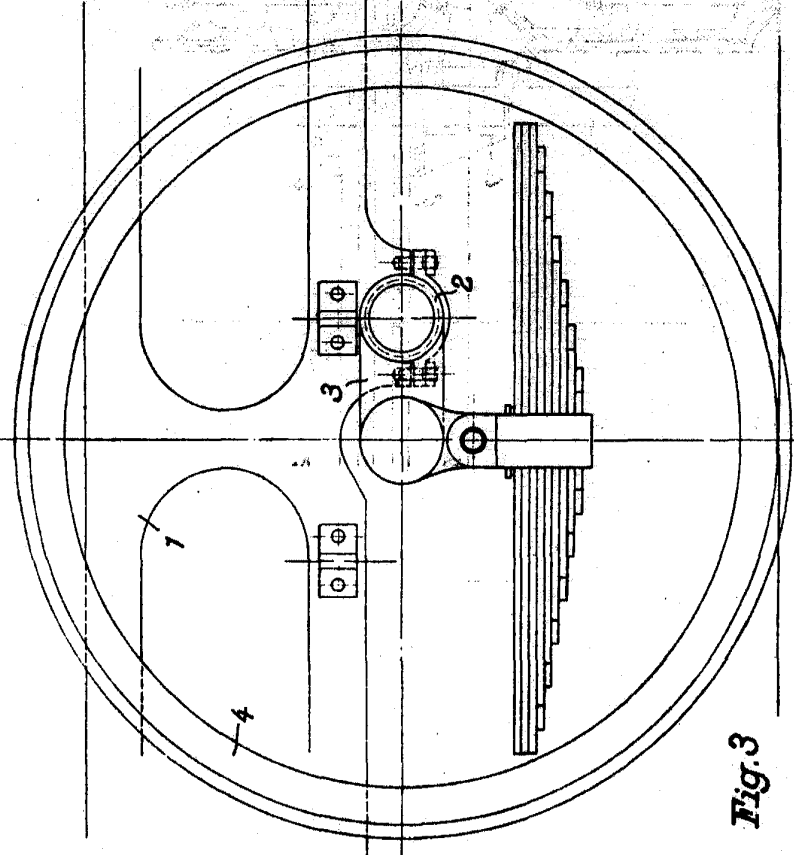
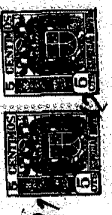


Fig. 3

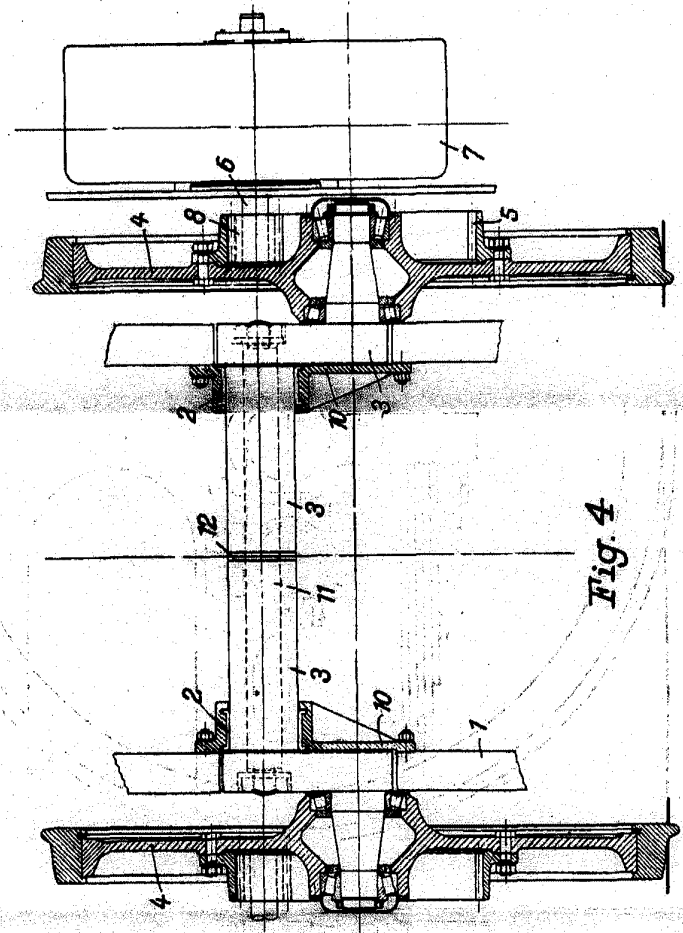


Fig. 4

*W. J. ...*